



Plan de voluntariado de BEYOND SUNCARE

Cambia el mundo o deja que el mundo te cambie a ti.

BEYOND
SUNCARE

Índice

1.	BEYOND SUNCARE	3
1.1	Misión	3
1.2	Visión	3
1.3	Valores.....	4
2.	OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	5
2.1	Objetivo general	5
2.2	Objetivos específicos	5
3.	PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO	6
4.	PERFIL DEL VOLUNTARIADO	7
4.1	Actitudes, habilidades y competencias	7
4.2	Experiencia	8
4.3	Código de conducta	8
5.	GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	8
5.1	Fase I	8
5.1.1	Captación	8
5.1.2	Selección	8
5.1.3	Incorporación.....	9
5.2	Fase II	10
5.2.1	Formación	10
5.2.2	Acompañamiento, desarrollo y seguimiento	11
5.2.2.1	Acompañamiento	11
5.2.2.2	Desarrollo	11
5.2.2.3	Seguimiento.....	11
5.2.3	Desvinculación.....	12
6.	ANEXOS.....	13

1. BEYOND SUNCARE

BEYOND SUNCARE es una organización no gubernamental española que desde 2017 realiza acciones de cooperación en materia de desarrollo en el sector salud en países en vías de desarrollo de África. Una asociación sin ánimo de lucro, independiente, apolítica y aconfesional que se rige por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, del Derecho de Asociación, y por la Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional al Desarrollo, tras su inscripción en el Registro Nacional de ONGDs en el año 2020.

BEYOND SUNCARE promueve desde 2008 acciones de desarrollo para mejorar la calidad de vida de las personas con albinismo en África, prestando especial atención a mujeres, niños y niñas, en situación de desprotección, mediante la propuesta y gestión de proyectos de Cooperación Internacional que garanticen el respeto de sus derechos; en un marco de colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con particulares con la finalidad de generar iniciativas integrales de desarrollo

1.1 Misión

Nuestro reto es hacer realidad el acceso universal a la salud. Promover el acceso universal a la salud de la población albina de los países del África subsahariana y la mejora de sus condiciones de vida, buscando siempre contribuir de la manera más eficaz y eficiente posible a la acción general contra la pobreza sobre la base de:

- La justicia, entendida como el reconocimiento y disfrute real por todas las personas de los Derechos Humanos, enunciados por NN.UU. en la Declaración Universal de 1948.
- La igualdad de hombres y mujeres, niños y niñas.
- La sostenibilidad medioambiental.
- La coordinación con otras instituciones públicas y privadas, con objeto de multiplicar los efectos positivos de la cooperación, asumiendo los compromisos de alineación, apropiación, armonización y transparencia.

Promovemos su inserción en la sociedad a través del fomento de sociedades más tolerantes y de una atención digna que les ayude a elevar su autoestima y autoconfianza.

1.2 Visión

Ser una organización de referencia para las personas con albinismo en situación de mayor vulnerabilidad de los países del África Subsahariana donde desarrollamos nuestro trabajo, de forma tal que encuentren en nuestra organización un cauce para mejorar su calidad de vida.

Su eje central de trabajo es la salud con enfoque de derechos, teniendo por población beneficiaria directa y prioritaria a la población albina del continente africano. Nuestra labor consiste en acompañar a las personas con albinismo más vulnerables de los países africanos donde trabajamos, en la toma de conciencia y consecución de su derecho a la salud.

Nuestro trabajo en los países donde trabajamos se orienta al refuerzo y al fortalecimiento institucional de los sistemas locales de salud, la atención primaria de salud (APS), la concreción de políticas eficaces, sostenibles y eficientes y su financiación solidaria y la inclusión de la salud en todas las políticas, como un derecho universal.

1.3 Valores

Nuestros valores están presentes en todas nuestras actuaciones desde nuestra constitución y son los siguientes:

- **Compromiso con el fortalecimiento institucional:** trabajamos de la mano de las principales autoridades nacionales y locales en todos los países en los que estamos presentes. Países menos adelantados del África Subsahariana que necesitan un compromiso de nuestra parte.

Como titulares de obligaciones, ellos son actores clave en todas nuestras propuestas, implicándose siempre en los procesos de toma de decisiones relativos a los proyectos de los que forman parte. De esta manera, todas nuestras acciones son planificadas a medio y largo plazo, procurando respetar en todo momento los principios de sostenibilidad institucional, socio-económica y cultural, de armonización con otros actores y donantes internacionales presentes en los territorios de actuación y de alineamiento con las políticas públicas en materia de salud, género (entre otros) de los países de intervención.

- **Participación:** todas nuestras acciones en el ámbito de cooperación al desarrollo se desarrollan de manera participativa implicando a las personas beneficiarias (titulares de derechos), organizaciones locales (titulares de responsabilidades) e instituciones locales (titulares de obligaciones), en los procesos de cambio de su propio territorio, buscando en todo momento el consolidar niveles óptimos de apropiación en la población beneficiaria.
- **Profesionalidad:** utilizamos el conocimiento y la experiencia de personas no sólo nacionales sino también locales, expertos/as profesionales de nuestros sectores de intervención, lo cual, nos dota de la agilidad necesaria para resolver a tiempo cualquier problema que pueda ir surgiendo y adaptarnos a la realidad cambiante de los países en los que trabajamos.
- **Independencia:** Beyond Suncare no depende de ningún grupo social, económico, religioso, ni político.
- **Transparencia** en todos los procesos emprendidos desde la identificación hasta la evaluación de nuestras intervenciones, y ante todos los actores participantes: donantes, contrapartes locales, población beneficiaria y frente a la sociedad en general. Todos nuestros proyectos incluyen acciones vinculadas a la valoración de resultados (análisis sistemáticos de indicadores que ayuden a la toma de decisiones basada en resultados) y a la rendición de cuentas (evaluación y auditoría externas).
- **Sostenibilidad:** en el sentido de permanencia de los resultados conseguidos con la ejecución de nuestros proyectos una vez finalicen los procesos de donación externa tanto pública como privada. La sostenibilidad de nuestras intervenciones está presente en todas sus dimensiones: institucional, socio-cultural, económica y ambiental.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Desde Beyond Suncare compartimos la convicción de que el voluntariado es un importante elemento de transformación e innovación social y por ello consideramos primordial/relevante el que las personas que deciden participar y colaborar con nosotros como voluntarias, estén siempre vinculadas a la misión, visión, principios y valores de nuestra organización.

El objetivo de este plan es definir el programa de voluntariado de BEYOND SUNCARE, de manera que sea sostenible en el tiempo, y que las tareas que realicen las personas que decidan participar con nosotros estén siempre vinculadas a la misión, visión, principios y valores de la organización.

Conforme al Código de Conducta, relacionado en el Anexo II, es esencial definir claramente la relación de la organización con el personal voluntario, ajustándonos a lo establecido en la ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado, y a las correspondientes normativas legales en dicho sector vigentes en cada una de las comunidades autónomas en las que tenemos delegaciones/sedes.

2.1 Objetivo general

Promover la participación voluntaria en las diferentes actividades que realiza la organización, compartiendo el compromiso de BEYOND SUNCARE de luchar por los derechos humanos de las personas con albinismo, promoviendo su inserción social y mejorando su calidad de vida.

2.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos son los siguientes:

- **Definir los programas de participación del voluntariado**, garantizando el cumplimiento de los fines sociales y satisfaciendo las expectativas de las personas voluntarias.
- Asegurar la **integración adecuada de las personas voluntarias** en el equipo de BEYOND SUNCARE, fomentando su continuidad en el tiempo, creando lazos de confianza de largo plazo y un compromiso mutuo.
- **Fomentar la participación activa** de las personas voluntarias, ofreciéndoles la **formación** necesaria para el buen desempeño de sus tareas.

3. PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

Son tres los ámbitos de voluntariado existentes en BEYOND SUNCARE, correspondientes con las tres áreas de actuación de la organización:

- COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
- INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL
- SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO

En este sentido, los ámbitos de trabajo del voluntariado, siempre atendiendo a sus conocimientos y experiencia, serán los siguientes:

- **Proyectos de cooperación internacional al desarrollo de carácter socio-sanitario:**

Realizando tareas de planificación y gestión de proyectos; realizando diagnósticos, analizando necesidades (estadísticos), formulando objetivos y estrategias de acción, buscando y organizando todo tipo de recursos (captación de recursos públicos y privados), labores sanitarias, farmacéuticas y de cosmetología y dermatología, evaluando resultados y analizando el impacto de las acciones entre otros.

Las acciones previas se pueden realizar desde España. Dentro del marco del voluntariado de cooperación internacional destacan el personal voluntario en el terreno.

Voluntariado en terreno:

El contacto con las realidades del Sur permite acercarnos a realidades diversas y muy diferentes a la nuestra. Es un viaje que debe emprenderse con apertura de mente, sin prejuicios, con muchas ganas "de empaparse" y aprender de otras personas y proyectos. Y por encima de todo, con el objetivo de que sea una experiencia que nos sirva para comprometernos en el norte y en el sur, para luchar por un mundo más justo y se promueva el derecho a la educación como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la persona.

Las experiencias de voluntariado internacional en el terreno que se ofrecen son:

- VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LARGA DURACIÓN:
 - Estancia mínima de un año destinado a personas a partir de 25 años.
 - Beyond Suncare ofrece oportunidades de voluntariado de larga estancia en el terreno en Malawi donde la entidad tiene su proyecto con mayor impacto. El voluntario/a acompañará al equipo local de en Malawi apoyando la planificación e implementación de las actividades de la entidad en Malawi, incluida la supervisión de las operaciones y la administración, apoyar el desarrollo del equipo local de Beyond y las relaciones con las partes interesadas tanto nacionales como internacionales.
 - En el caso de los voluntario/as internacionales nuestro trabajo no finaliza cuando regresan a España, sino que buscamos acompañar su retorno, hacerles un seguimiento de su experiencia e integrarlos en grupos de Sensibilización, acompañamiento y apoyo a los proyectos con los que pueden colaborar e integrarse en el tejido voluntario estatal como germen de transformación social y con una conciencia crítica reforzada con la experiencia vivida.

- Los destinos hasta la fecha se centran en Malawi (África Subsahariana).
- **Innovación e Investigación Social:** El personal voluntario colabora recogiendo datos y testimonios sobre una determinada situación, una comunidad o un sector social, entorno a problemas o necesidades concretas, específicamente en el sector salud (dermatología, cosmetología y farmacología)
- **Administración, comunicación y marketing:** tareas administrativas, diseño gráfico, traductores/as, fotografía y grabación de vídeo, RRSS y community managers y organización de eventos.
- **Información y sensibilización:** difundiendo, dando a conocer situaciones, necesidades, problemas, despertando y movilizándolo la conciencia de otras personas.
- **Formación:** educando en valores, capacitando en habilidades sociales, hábitos de salud, habilidades profesionales, etc., a personas y colectivos comunitarios.
- **Captación de fondos y recursos:** recogiendo y canalizando fondos, medios materiales, recursos técnicos, necesarios para el desarrollo de proyectos solidarios o la atención a situaciones de emergencia, entre otros.

4. PERFIL DEL VOLUNTARIADO

Cualquier persona puede colaborar voluntariamente siempre y cuando siga el procedimiento de incorporación y participación detallado en el presente documento.

La persona que se quiere incorporar como voluntaria a BEYOND SUNCARE debe conocer (o estar dispuesta a hacerlo), nuestra misión, valores y forma de trabajar; y sus motivaciones, intereses y disponibilidad para comprometerse deben encajar en alguno de los perfiles de voluntariado que estén definidos en cada momento.

4.1 Actitudes, habilidades y competencias

Creemos que, para el buen desarrollo de un programa de voluntariado en BEYOND SUNCARE son necesarias las siguientes actitudes:

- Empatía
- Compromiso y constancia
- Entusiasmo
- Honestidad

Entre las habilidades y competencias necesarias para realizar una buena labor, a continuación, se enumeran algunas de ellas:

- Capacidad de trabajo en equipo, colaborando tanto con personal voluntario como con miembros de BEYOND SUNCARE u otras organizaciones con las que se colabore.

- Capacidad de aprendizaje, que permita adquirir todos aquellos conocimientos que se consideren necesarios para el buen desarrollo de las tareas.
- Capacidad de innovación para buscar soluciones diferentes a los problemas que puedan surgir.
- Orientación al bien común, poniendo a los demás en el centro de la labor voluntaria.

4.2 Experiencia

Se exigirá experiencia en aquellos casos en que se considere indispensable para el buen desarrollo de las tareas.

4.3 Código de conducta

El personal voluntario, al igual que el resto de miembros y embajadores que participan en BEYOND SUNCARE, deberán seguir las pautas generales establecidas en el Código de Conducta de BEYOND SUNCARE. El Código de Conducta establece las pautas generales que deben regir las conductas de las personas vinculadas a la organización. Se relaciona en el Anexo II el acceso directo al Código de Conducta de Beyond Suncare.

5. GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

5.1 Fase I

5.1.1 Captación

La divulgación es el primer paso para dar a conocer a las personas que existe la posibilidad de participar en BEYOND SUNCARE como voluntario/a.

En nuestra página Web existe una sección específica de voluntariado, que se va actualizando en función de las necesidades existentes en cada momento:

<https://beyondsuncare.org/hazte-voluntario/>

5.1.2 Selección

Una vez la persona voluntaria manifieste interés en colaborar con BEYOND SUNCARE, se realizará una sesión formativa para que la persona interesada disponga de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.

Si tras conocer en detalle las actividades de la organización decide seguir adelante, se realizará una **entrevista** para valorar la **adecuación de la persona al programa de voluntariado** al que desea optar según su perfil y competencias.

5.1.3 Incorporación

Será a partir de este momento cuando la persona pase a formar parte del personal voluntario de pleno derecho, asumiendo los derechos y obligaciones previstos en la Ley 45/2015 de Voluntariado.

La fase de incorporación está compuesta por dos etapas: la formalización del compromiso y la acogida.

- **Acuerdo de incorporación.** La incorporación de la persona voluntaria se formalizará a través de la firma del acuerdo de incorporación, que recogerá información sobre la organización, derechos y deberes de ambas partes, funciones, tiempo de dedicación, proceso de formación, etc.
- **Acogida.** Después de la firma del compromiso, en el que se establecerán las condiciones que regirán la colaboración, se abrirá el proceso de acogida en el que se informará al voluntaria/o de sus funciones, se le capacitará para ello, se le asignará un tutor/responsable, y se le presentará al equipo de la organización.

Para finalizar el proceso de incorporación de la persona voluntaria, será necesario presentar la siguiente documentación:

- Acuerdo de incorporación de BEYOND SUNCARE.
- Declaración responsable de adhesión al Código de Conducta de BEYOND SUNCARE.
- Consentimiento informado para el uso de imágenes y envío de comunicaciones electrónicas, así como la cesión de derechos generados en base a su voluntariado en materia de propiedad intelectual.

Dependiendo del tipo de actividad que vaya a realizar la persona voluntaria, el equipo responsable de BEYOND SUNCARE podrá solicitar la presentación de otros documentos, como son:

- **Certificado de antecedentes penales** o su homólogo fuera de España, o en su defecto la declaración responsable de no tener antecedentes penales, en caso de que la persona esté vinculada a un programa de voluntariado destinado a colectivos tales como mujeres, menores, migrantes y refugiados, entre otros; dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado.
- **Certificado de delitos sexuales** o su homólogo fuera de España, en el caso de que la actividad de voluntariado esté dirigida a menores y por tanto exista una relación habitual con éstos; dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado.

Por su parte, BEYOND SUNCARE deberá:

- Suscribir **una póliza de seguro** u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada, que cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente con dicha actividad.
- Facilitar una **acreditación** que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste BEYOND SUNCARE.
- Expedir un **certificado de las actividades efectuadas** como personal voluntario en BEYOND SUNCARE.

5.2 Fase II

5.2.1 Formación

El objetivo principal de la formación a impartir es **facilitar la integración** y acogida de la nueva persona voluntaria, **capacitándola para la actividad a desarrollar**, así como aumentar su sentimiento de pertenencia a BEYOND SUNCARE.

La formación es esencial para la correcta realización de las actividades que realice, así como para mantener su motivación y poder tener una participación activa. La formación complementará la experiencia que tenga el voluntario/a en aquellos ámbitos en los que sea necesario.

La formación no consistirá únicamente en la transmisión de conocimientos, sino que también se transmitirán los objetivos y valores de la organización, para asegurar una acción voluntaria de calidad.

Se impartirán las siguientes formaciones:

- **Taller de acogida y formación genérica.** Se trata de una formación básica (ya mencionada en apartados anteriores) que se impartirá a todas las personas que quieran participar como voluntarias y que tiene por objeto dar a conocer el trabajo de BEYOND SUNCARE, así como los derechos y deberes del voluntariado y sus normativas y procedimientos internos. Todos los voluntarios recibirán una formación básica que consiste en:
 - Conocer qué es la Asociación Beyond Suncare y cuáles son su misión y valores
 - Conocer la tipología de beneficiario de las acciones desarrolladas por la ONGD.
 - Conocer los diferentes proyectos que está llevando a cabo o a llevado a cabo
 - la ONGD.
 - Compartir una serie de contactos y recursos para solucionar posibles dificultades que se planteen durante el voluntariado
- **Formación específica.** La formación para la intervención debe garantizar la adquisición de conocimientos habilidades generales previos a la incorporación de la actividad. Ésta trata de lograr que todas las personas que van a iniciar una u otra actividad, hayan adquirido los mínimos conocimientos y habilidades para el desempeño de la misma. En este sentido, se debe garantizar que todos los voluntarios de Beyond Suncare reciban la formación básica antes de su incorporación a cualquier proyecto, programa o actividad. Además, se darán a conocer las características y necesidades de cada proyecto, profundizando en diferentes contenidos o metodologías diferenciales necesarias para la ejecución del mismo, así como los perfiles de atención específica. Por ejemplo, si la persona voluntaria se incorpora para desarrollar acciones en temas de comunicación y redes sociales se llevará a cabo sesiones presenciales y/o en remoto con la dirección general y la coordinadora de proyectos en el terreno. Se trabajará con ella y compartirán recursos clave como el plan y la estrategia de comunicación de Beyond, manual de marca, etc. Tendrá entrevistas con los responsables y contrapartes locales para familiarizarse con las acciones y particularidades de cada contexto del terreno. Se trabajará con los recursos colaborativos en los que subirá regularmente la información/ trabajos realizados que serán compartidos con la dirección general y la coordinadora de proyectos en el terreno, siempre mimando el tono y la sensibilidad con la que la comunicación es compartida.

La formación ha de ser constante a lo largo de toda la etapa de participación de una persona voluntaria en la organización. Y ha de contemplar el aprendizaje, la formación en habilidades y la transmisión de valores.

5.2.2 Acompañamiento, desarrollo y seguimiento

5.2.2.1 Acompañamiento

Las personas voluntarias tendrán una persona de referencia dentro de la organización, que será el tutor/responsable, que les apoyará en todas las dudas que les surjan. El/La **tutor/a** se encargará de dar el apoyo necesario para que pueda desarrollar la actividad encomendada, de evaluar conjuntamente dicha actividad, de recoger sus propuestas y de animar y motivar a las voluntarias.

Así, el proceso de acompañamiento, tendrá por objeto:

- Implicar y motivar al personal voluntario
- Mejorar su colaboración
- Asegurar su continuidad
- Dar soporte y supervisar las tareas
- Promover el desarrollo personal
- Reconocimiento

El acompañamiento puede realizarse a través de distintas actividades. En función de la tarea y de las necesidades, se podrán realizar todas o solamente algunas:

- Reuniones periódicas responsable – persona voluntaria. Periodicidad: una vez al trimestre
- Reuniones de seguimiento de actividades. Periodicidad: en función de necesidades: antes, durante y después de cada actividad.
- Apoyo en todas las dudas que puedan surgir a la persona voluntaria en el desempeño de la tarea. Periodicidad: en función de las necesidades
- Entrega de documentación necesaria para el buen desarrollo de las tareas.
- Agradecimiento.

5.2.2.2 Desarrollo

Las personas voluntarias se integrarán en los equipos de trabajo con funciones propias y estarán en continuo contacto con el equipo encargado de supervisar su labor y apoyarles en todo lo necesario.

En el caso en el que estén realizando actividades puntuales y para los que no sea necesario su integración en un equipo concreto, la persona de apoyo seguirá siendo el tutor designado en el apartado anterior.

De manera general, las funciones de la persona voluntaria serán las siguientes:

1. Asistir y participar en las reuniones de seguimiento y en las reuniones periódicas.
2. Informar de cualquier dato que pueda ser de interés para garantizar el buen fin del voluntariado.
3. Cumplir con las tareas definidas en los plazos previstos y en caso de que no sea posible, informar con la suficiente antelación para poder encomendársela a otra persona voluntaria.

5.2.2.3 Seguimiento

El seguimiento es una actividad prioritaria, de cara a asegurar la satisfacción de la persona voluntaria y así garantizar su colaboración en el largo plazo. El seguimiento tendrá como objetivos:

- Resolver dudas
- Apoyar al personal voluntario en las necesidades que surjan: documentales, informativas, etc.
- Conocer la percepción de la persona voluntaria y saber si se están cumpliendo sus expectativas

- Detectar posibles carencias formativas y buscar la manera de resolverlas.
- Prevenir posibles conflictos.
- Evaluar el nivel de participación y de compromiso.

En el apartado de “acompañamiento” ya se ha hecho mención a las reuniones periódicas y de seguimiento que permitirán seguir de cerca las actividades del personal voluntario y darle apoyo en todo lo que pueda necesitar. Para el correcto seguimiento, podrán utilizarse distintos mecanismos, entre otros:

- Reuniones/ videoconferencias
- Encuentros entre personas voluntarias
- Informes y encuestas
- Encuentros informales

Posteriormente, se mantendrán reuniones de seguimiento con el tutor para asegurar el bienestar de la persona voluntaria y el cumplimiento de las tareas.

5.2.3 Desvinculación

La desvinculación es la última etapa del proceso de voluntariado. A partir de este momento, se considerará extinguido el vínculo de la persona voluntaria con BEYOND SUNCARE.

La desvinculación puede darse por motivos diversos (renuncia de la persona voluntaria, incumplimiento por parte de la persona voluntaria de los compromisos adquiridos en el acuerdo inicial, falta de tiempo para realizar las tareas definidas, etc.), siendo bueno conocer los mismos y agradecer a la persona voluntaria su colaboración.

Los pasos a seguir para la desvinculación del personal voluntario son los siguientes:

1. Trámites administrativos

- Se formalizan los documentos de extinción del acuerdo de voluntariado.
- Se dará de baja a la persona voluntaria en todos los registros.
- Se dará de baja a la persona voluntaria en el seguro de responsabilidad civil.
- A petición del interesado, se expedirá un certificado de la experiencia voluntaria.

2. Trámites personales

El responsable/coordinador del personal voluntario mantendrá una reunión con el voluntario/a para tratar los motivos de salida (en caso de que tenga lugar antes de lo previsto) y para conocer su experiencia como voluntario/a, ya que esto permitirá a BEYOND SUNCARE mejorar el plan de voluntariado.

6. ANEXOS

- **Anexo I**

Documento de derechos y deberes:

En el siguiente link se relacionan los derechos y deberes como voluntario/a reconocidos por la **Ley 45/2015**, de 14 de octubre, de Voluntariado

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11072-consolidado.pdf>

- **Anexo II**

Código de Conducta de Beyond Suncare:

https://beyondsuncare.org/wp-content/uploads/2021/05/Codigo-etico-y-de-conducta-Beyond-Suncare_2020-1.pdf